

Rad No.: 24-240-153313

Barranquilla, 24/10/2024

Señor(a)
ROBERTO CARLOS GONZALEZ OÑATE
robertshalom@yahoo.com.mx
Puerto Colombia – Atlántico

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

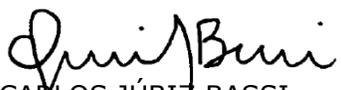
En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 3 de octubre de 2024, radicada bajo el No. WEB 24-017513, referente a la solicitud de instalación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la carrera 17 No. 8-296 de puerto Colombia a nombre de Roberto Carlos González Oñate, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para la entrega de la cotización de los trabajos necesarios para la instalación del servicio de gas natural, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **15 de noviembre de 2024**.

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la reclamación se sustenta en la instalación del servicio de gas natural, siendo indispensable visita técnica para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de conocer el estado de las instalaciones es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente si es factible la instalación del servicio de gas natural solicitada por el usuario.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
219435260